

II.- AUTORIDADES Y PERSONAL

OPOSICIONES Y CONCURSOS

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

Resolución de 02/04/2019, de la Dirección General de Recursos Humanos y Planificación Educativa, por la que se declara que no son objeto de concurso determinadas plazas del concurso general de traslados de ámbito estatal convocado por Resolución 23/10/2018 entre funcionarios y funcionarias docentes de los Cuerpos de Catedráticos de Enseñanza Secundaria, Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Catedráticos de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Catedráticos de Artes Plásticas y Diseño, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño. [2019/3398]

En Resolución de 07/11/2016, de la Dirección General de Programas, Atención a la Diversidad y Formación Profesional (DOCM nº223 de 16/11/2016) se reconoce a determinados centros como comunidad de aprendizaje en Castilla-La Mancha.

En Resolución de 23/05/2018, de la Dirección General de Recursos Humanos y Planificación Educativa (DOCM nº107 de 01/06/2018) se convoca procedimiento para la renovación, renuncia y provisión de puestos de trabajo en comisión de servicios en los centros reconocidos como comunidad de aprendizaje de Castilla-La Mancha.

En consideración a lo anterior, ante la necesidad de provisión de los puestos de trabajo integrados en el proyecto de comunidad de aprendizaje mediante comisiones de servicio dada la singularidad del mencionado proyecto educativo, conforme al Decreto 85/2015, de 14 de julio (DOCM nº 138, de 16/07/2015), resuelvo:

Primero: Hacer pública la relación de plazas de Profesores de Enseñanza Secundaria de la especialidad de Orientación Educativa y Profesores Técnicos de Formación Profesional de Servicios a la Comunidad que no serán objeto de concurso en el concurso general de traslados 2018-2019 convocado por Resolución 23/10/2018 (DOCM nº 213 de 31/10/2018) de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes por tratarse de puestos específicos objeto de convocatoria de comisión de servicio en centros reconocidos como comunidad de aprendizaje y que se indican a continuación:

Plantilla de la especialidad de Orientación Educativa (OE) del cuerpo 590 de:

- CEIP Miguel Hernández, código 02004124.
- CEIP Pío XII, código 13001170.
- CEIP Doctor Limón, código 13002587.
- CEIP San Antonio, código 13004109.
- CEIP San Lucas y María, código 45004892.

Plantilla de la especialidad de Servicios a la Comunidad (SC) del cuerpo 591 de:

- UO CP Pío XII, código 13009776.
- UO CP Doctor Limón, código 13010456.
- UO CP San Antonio, código 13010742.

Segundo: Se autoriza a la Dirección General de Recursos Humanos y Planificación Educativa para dictar las instrucciones necesarias y adoptar las medidas oportunas que exija la aplicación de esta Resolución.

Tercero: La presente Resolución surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Toledo, 2 de abril de 2019

El Director General de Recursos Humanos
y Planificación Educativa
ANTONIO SERRANO SÁNCHEZ